



Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintidós (22) de noviembre del 2021.

Secretario General Alcaldía.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 023 del 23 de noviembre de 2021, **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO" DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO LA YEYIS Y EL CANELO"**.

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

REMISIÓN:

Hoy, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 023 del 23 de noviembre de 2021, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con treinta y tres (33) folios cada uno.

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

(23 NOV 2021)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997, la Ley 99 de 1993 y la Ley 136 de 1994, y la Ley 1551 de 2012, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

- Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y siguientes, establece la obligación del Estado de preservar los recursos naturales, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- Que De acuerdo a la Constitución Política de Colombia Art 313 Ordinal 9 y las Sentencias C 535 de 1996 y C-894 de 2003, les permite a los concejos Municipales dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del Patrimonio Ecológico y Cultural del Municipio y dado que todos los predios adquiridos por el Municipio en cumplimiento de la Ley 99/93 Art.111 son áreas de especial importancia eco sistémica y por ende son suelos de protección, razón por la cual hacen parte de la Estructura Ecológica Principal Municipal constituyéndose así en **Patrimonio Ecológico Municipal**.
- Que el art 111 de la ley 99/93, reformado por el art. 106 de la ley 1151 de 2007, y por el art. 210 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 953 de 2013, indican: Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.
- Que el art 174 de la ley 1753 de 2015 que modifica el artículo 108 de la ley 99 de 1993, establece que la obligación de la Nación de áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, implementación de esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos económicos, que podrán ser financiados con recursos provenientes de los artículos 43 y 45 de la ley 99 del 93, de conformidad con el plan de ordenación y manejo de la cuenca respectiva, así mismo, podrá aplicarse la inversión forzosa de que trata el parágrafo 1° del artículo 43°, las compensaciones por pérdida de biodiversidad en el marco de la licencia ambiental y el Certificado de Incentivo Forestal con fines de conservación a que se refiere el parágrafo del artículo 2530 del Estatuto Tributario, e igualmente la conformación del registro único de ecosistemas y áreas ambientales.

En la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Eco sistémicos, 2012 (PGIBSE) establece en el "Objetivo Estratégico C Mejorar el estado de la biodiversidad salvaguardando ecosistemas especies y diversidad genética y en la Meta 11

Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión del Plan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

23 NOV 2021

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

- Colombia como país firmante del convenio de diversidad biológica (Ley 165 /94) asume el compromiso de conservación y protección de la biodiversidad en el todo el territorio nacional.
- El Acuerdo 028 de 2001, por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Yumbo, en su artículo 30 consagra como políticas de la dimensión biofísico ambiental, entre otras: Numeral 12 De acuerdo con el artículo 111 de la ley 99 de 1993, se destinará el 1% de los ingresos del municipio para la protección y compra de terrenos ubicados en las zonas de recarga de acuíferos, nacimientos, captaciones de agua, y en cuencas hidrográficas que abastezcan a los distintos centros poblados de la zona urbana y rural.
- El artículo 158 del PBOT, señala que las áreas de nacimiento de ríos y quebradas se protegerán de conformidad con lo establecido por la CVC en el Acuerdo No 18 de 1998, o Estatuto de Bosques y Flora Silvestre el Valle del Cauca, es decir 100 metros a la redonda (de radio) del nacimiento.
- Que de acuerdo con el artículo 72 del Acuerdo 028 de 2001 establece que las áreas de actividad protectora y conservación de los recursos naturales, corresponden a las áreas destinadas a la conservación y protección de los recursos naturales y el medio ambiente, tales como áreas de actividad forestal, protección del recurso hídrico, recuperación geomorfológica. de pastos y cobertura arbustiva.
- Que la Administración Municipal a través del Acuerdo N° 009 de Mayo 25 de 2012, adopto el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, y establece en su Art. 90 propender por la sostenibilidad ambiental a través de una gestión de los recursos naturales y una cultura de vida, comprometida con la conservación y mejoramiento ambiental.
- Que la Administración Municipal actual a través del Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 029 de Diciembre 18 de 2012, se conforma y reglamenta el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP-YUMBO, cuyo principal objetivo es la recuperación y conservación de la biodiversidad y ecosistemas del Municipio de Yumbo
- Que la Administración Municipal actual a través del concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 023 de 15 de Noviembre de 2013, declaró los predios La Floresta, La Estrella y Finango de la subcuenca de Yumbillo como **“Parque Natural Municipal de Yumbillo”**
- Que la Administración Municipal actual a través del concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 037 de 31 de Diciembre de 2013, declaró los predios La Cabaña 1 y 2, Los Mangos 1 y 2 y el predio la Esperanza de la subcuenca de Mulaló como **“Parque Natural Municipal de Mulaló”**.
- La Administración Municipal actual a través del concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 033 de 31 de Diciembre de 2014, declaró el predio "El Resplandor de la Microcuenca de Yumbillo como **“Parque Natural Municipal el Resplandor”**.

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comision del PPlan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

(23 NOV 2021)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

- Que dentro de las estrategias de conservación de la biodiversidad In situ está la declaratoria de los predios de interés hídrico como áreas protegidas.
- Que de acuerdo con el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca Hidrográfica del río Yumbo POMCH 2010 y en el marco de las Mesas Locales del SIDAP se han priorizado los procesos de conservación mediante la declaratoria de áreas protegidas y estrategias complementarias (Conectividad proceso Bitaco-La Cumbre con los predios adquiridos a través de la ley 99/93 art. 111 del Municipio de Yumbo)
- Que en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, el Sistema Departamental de Áreas Protegidas, SIDAP Valle del Cauca, el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP Yumbo y, de acuerdo a las necesidades locales de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del Municipio, los objetivos de conservación de las áreas a declarar en el Municipio de Yumbo son los que se presentan a continuación:

Objetivos generales de conservación	Objetivos específicos de conservación
Biodiversidad: Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos para mantener la diversidad biológica del Municipio.	1.1. Preservar y restaurar la condición natural de espacios ecosistemas del que país representen los o combinaciones características de ellos en el Municipio de Yumbo
2. Bienes y servicios ambientales: Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano del Municipio	2.2. Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.

Que de acuerdo con los objetivos de conservación, para las áreas anteriormente descritas por el SIDAP (CVC) y la UMATA del Municipio de Yumbo, se obtuvo como resultado dos objetivos generales de conservación: La biodiversidad ecosistémica y garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales para los pobladores del Municipio de Yumbo, según el estudio de Análisis preliminar de Representatividad ecosistémica CVC 2010, los predios a declarar San Isidro y Montecolombo presentan el ecosistema Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluviogravitacional BOMHUMH del BIOMA: OROBIOMA BAJO DE LOS ANDES; cuyo ecosistema se encuentra con déficit de cobertura natural de un 24.63% y con una representatividad del 12.07%; y para fortalecer la declaratoria del predio San Isidro éste presenta un relicto de un segundo ecosistema (Arbustales y Matorrales Medio Muy Seco en Montaña Fluvio-gravitacional - AMMMSMH del BIOMA: OROBIOMA AZONAL, cuyo ecosistema se encuentra con déficit de cobertura vegetal a nivel nacional y regional con un déficit de cobertura natural en el departamento del Valle del Cauca en un 91.07% y se encuentra bajamente representado bajo figuras de áreas protegidas en un 3.28%; éstos dos tipos de ecosistemas son prioridad de conservación a nivel Regional por su estado actual los cuales se encuentran con un déficit con figuras de protección nacional y regional. El segundo objetivo general de conservación: Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano de los pobladores del Municipio, cuyo objetivo específico de conservación. Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión del Plan
 Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
 Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

(23 NOV 2021)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales (el cual incluye áreas de interés para la regulación hídrica.) Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 111 de la Ley 99/93, el Art. 210 de la Ley 1450 de 2011; el Municipio de Yumbo adquirió los predios identificados como se describe a continuación:

Nombre del Predio	Corregimiento	ha	Número Predial	Matricula Inmobiliaria N
MONTECOLOMBO	Santa Inés	33	00020009-0496-000	370-580667
SAN ISIDRO	Santa Inés	29	00020009-0157-000	370-30498

- Que los predios a declararse como áreas protegidas: el Monte colombo y San Isidro, adquiridos por el Municipio son áreas de Interés para la regulación hídrica en la subcuenca Santa Inés, el predio San Isidro se encuentra en un rango altitudinal de 1.680 m.s.n.m, hace parte de la Franja forestal protectora que se encuentra ubicado en la colina de la cordillera que sirve como elemento retenedor de agua para las fuentes hídricas de la localidad; coma atributo primordial tiene un nacimiento, el cual abastece a la quebrada "La Nevera" de la cuenca de Mulaló, así mismo a los acueductos de Mulaló y Montañitas y a la quebrada de Cresta de Gallo.(Fuente escritura pública N°2781), éste predio es colindante con el predio Monte Colombo; condición que le atribuye mayor importancia estratégica por incrementar el área de protección sin fragmentación de coberturas; razón por la cual es necesario garantizar su conservación a futuro. El predio Monte Colombo; igualmente presenta un nacimiento, importante para la región, su vegetación se encuentran vestigios de bosque primario con especies nativas con un DAP Mayor a 100 centímetros y una altura entre los 20-30 metros, tales como cachimbos, yarumos, casacarillo, chagualo, caracolo, huesito, guamo, aguacatillo, balso tambor arrayan, drago, guadua, entre otros, otra parte del predio se encuentra en una sucesión de regeneración natural, desde rastrojo bajo y alto, sotobosque y un dosel; identificándose claramente la estratificación del bosque, que lo hace un excelente hábitat de conservación óptimo para las diferentes especies silvestres de fauna y flora que se encuentran con algún grado de amenaza de acuerdo las diferentes clasificaciones: CITES, IUCN, y las categorías de la CVC que existen, las especies que se encuentran dentro de éstas clasificaciones son: Armadillo cola de trapo (*Cabassous centralis*), Balso tambor (*Ochorama pyramidale*), Arenillo caobo (*Ocotea sp*) Cedro negro (*Juglans sp*). Roble (*Quercus humboldtii*), Drago sangregado (*Croton sp*), Cuzumbo (*Nessua nassua*), oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), Zorro (*Speathos*), Marteja o mico nocturno (*Aotus trivirgatus*), perro de monte (*flavus*), Guacharaca (*Ortalis motmot*), perezoso de tres dedos (*Bradypus variegatus*), entre otros.
- Que el Municipio de Yumbo, presenta alto grado de fragmentación de ecosistemas, debido a la industrialización, a urbanización, ampliación de la frontera agrícola, pastoreo, quedando escasos remanentes naturales, siendo los últimos espacios de conservación de la biodiversidad, haciendo necesario el desarrollo de estrategias de conservación y protección de los hábitats naturales, ampliando los corredores de conectividad entre las áreas protegidas de orden nacional y local.
- Que la Administración Municipal mediante el Acuerdo N° 007 de junio 05 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal “**CREEMOS EN YUMBO**” 2020 – 2023”, el cual en su artículo séptimo numeral 1, define el enfoque de planeación ambiental como “una estrategia para la gestión integrada

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión del Plan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

(23 NOV 2021)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa (UNEP/ CDB/COP 2004). La planeación ambiental es entendida a partir del balance entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad con el propósito de generar resiliencia en los sistemas socioecológicos y el suministro de los servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2012)”.

- Que el artículo 15 ibídem, contempla en el programa 1.3 “Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible”, el Subprograma denominado “Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégicas”; el cual, dispone como una de sus metas el “**Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado**”
- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, y modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, y reglamentado por el Decreto 953 de 2013, el Municipio de Yumbo adquirió en las vigencias 2019 y 2020 los predios identificados como se describe a continuación:

Nombre del Predio	ha	Número Predial	Matricula Inmobiliaria N°
LA YEYIS	12ha.8000m ²	000200000090437000000000	370-580665
EL CANELO	12ha 8000m ²	000200090439000	370580666
TOTAL HECTÁREAS A ADICIONAR	25ha 6000m ²		

- Los nuevos predios adquiridos son áreas de interés para la regulación hídrica, los cuales drenan sus aguas a la cuenca de Santa Inés y Mulalo, sector en el que el recurso hídrico está escaseando y razón por la cual es necesario contribuir a la recuperación y su conservación, igualmente los predios que han sido adquiridos y por condiciones ecosistémicos pueden ser adicionados al parque natural municipal de Santa Inés, ya que forman un corredor de conectividad ecosistémica con otros predios que hacen parte de la Reserva la Elvira y Cerro Dapa Carisucio.
- Los dos predios a adicionar presentan una característica común con el área del parque natural municipal de Santa Inés, es que están dentro de un mismo Bioma y coinciden en que presentan el ecosistema Bosque Medio Húmedo en Montaña Fluviogravitacional BOMHUMH del BIOMA: OROBIOMA BAJO DE LOS ANDES; el cual se encuentra con un déficit de cobertura natural a nivel nacional y regional; y en el departamento del Valle del Cauca presenta un déficit de cobertura de 91.07% y se encuentra bajamente representado en figuras de áreas protegidas en un 3.28%, lo que indica que al ser adicionados al área protegida municipal, se está contribuyendo a aumentar la representatividad del ecosistema desde lo local a lo regional y nacional, adicionalmente los predios en mención presentan áreas con transición a otro ecosistema, lo que se conoce como “Ecotonos”

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaría Comisión del Plan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

5

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

(23 NOV 2021)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

en el medio natural, lo que indica que son áreas con una gran riqueza biológica, y zona de hábitats migratorio de las especies que se encuentran en estos ecosistemas.

- Al adicionar estas nuevas áreas como son los predios El Canelo y la Yeyis al área ya existente en el Parque Municipal de Santa Inés, se contribuye de manera ecosistémica e integral al cumplimiento de los objetivos de conservación según lo estipulado en el decreto 2372 de 2010, artículo 6, que relaciona los objetivos de conservación de las áreas protegidas en el País.

Que en consideración a lo antes expuesto, el Concejo del Municipio de Yumbo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los artículos tercero y sexto del Acuerdo Municipal N° 034 del 30 de diciembre de 2015, los cuales quedaran así:

“ARTÍCULO TERCERO: Se declara como Parque Natural Municipal de Santa Inés” conformado por los predios que se describen a continuación”:

Nombre del Predio	Corregimiento	ha – m ²	Número Predial	Matricula Inmobiliaria N
MONTECOLOMBO	Santa Inés	33 ha	00020009-0496-000	370-580667
SAN ISIDRO	Santa Inés	29 ha	00020009-0157-000	370-30498
LA YEYIS	Santa Inés	12 ha.8000m ²	000200000090437000000000	370-580665
EL CANELO	Santa Inés	12 ha.8000m ²	000200090439000	370580666
TOTAL ÁREA		87 ha 6000m ²		

ARTICULO SEXTO: El parque natural Municipal de Santa Inés, incluye las nuevas áreas adicionadas de los predios La Yeyis y el Canelo cuyos límites se detallan a continuación y se representa el mapa de los predios adicionados que hacen parte del anexo al presente acuerdo, más los límites de los predios enunciados en el acuerdo 034 del 30 de diciembre de 2004, de la siguiente manera:

PREDIO SAN ISIDRO

A	X=1060822.0808716	Y=894292.2694702	Z=0.0000000
B	X=1060822.0805054	Y=894287.1760864	Z=0.0000000
C	X=1060819.8577271	Y=894276.0637207	Z=0.0000000
D	X=1060813.9301147	Y=894257.1727295	Z=0.0000000

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comision del Plan
 Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
 Archivado en el expediente de Acuerdos

6

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

23 NOV 2021

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

E	X=1060804.6685181	Y=894234.5775146	Z=0.0000000
F	X=1060792.0734863	Y=894213.0936890	Z=0.0000000
G	X=1060780.9600830	Y=894195.6846924	Z=0.0000000
H	X=10600771.6990967	Y=894186.0545044	Z=0.0000000
I	X=1060760.5858765	Y=894175.6832886	Z=0.0000000
J	X=1060747.9912720	Y=894164.9417114	Z=0.0000000
K	X=1060734.6558838	Y=894158.6453247	Z=0.0000000
L	X=1060723.1724854	Y=894151.9780884	Z=0.0000000
M	X=1060708.7260742	Y=894146.4227295	Z=0.0000000
N	X=1060699.0950928	Y=894146.4230957	Z=0.0000000
O	X=1060689.8344727	Y=894145.3123169	Z=0.0000000
P	X=1060678.7219238	Y=894141.9791260	Z=0.0000000
Q	X=1060667.2387085	Y=894137.1641235	Z=0.0000000
R	X=1060657.6077271	Y=89135.6829224	Z=0.0000000
S	X=1060645.0134888	Y=894134.5723267	Z=0.0000000
T	X=1060629.0855103	Y=894134.5731201	Z=0.0000000
U	X=1060596.8588867	Y=894134.5745239	Z=0.0000000
V	X=1060582.5465088	Y=894134.7078857	Z=0.0000000
W	X=1060556.8538818	Y=894134.9468994	Z=0.0000000
X	X=1060520.9207153	Y=894076.4224854	Z=0.0000000
Y	X=1060528.3278809	Y=894051.2337036	Z=0.0000000
Z	X=1060533.1419067	Y=894028.6378784	Z=0.0000000
A'	X=1060537.2158814	Y=894007.8942871	Z=0.0000000
B'	X=1060547.9562988	Y=8943977.519470	Z=0.0000000
		2	
C'	X=1060554.2525024	Y=893957.8870850	Z=0.0000000
D'	X=1060559.8079224	Y=893938.6251221	Z=0.0000000
E'	X=1060564.2517090	Y=893916.4000854	Z=0.0000000
F'	X=1060542.7669067	Y=893911.5856934	Z=0.0000000
G'	X=1060504.2431030	Y=893903.4382935	Z=0.0000000
H'	X=1060487.5740967	Y=893898.6237183	Z=0.0000000
I'	X=1060432.3804932	Y=893868.6223145	Z=0.0000000
J'	X=1060373.8522949	Y=893826.0270996	Z=0.0000000
K'	X=1060336.0678711	Y=893796.0249023	Z=0.0000000
L'	X=1060306.0653076	Y=893822.3261108	Z=0.0000000
M'	X=1060305.32489601	Y=893827.5120850	Z=0.0000000
N'	X=1060264.2100830	Y=893861.9628906	Z=0.0000000
O'	X=1060238.6508789	Y=893852.3333130	Z=0.0000000
P'	X=1060143.9074707	Y=893976.3623047	Z=0.0000000
Q'	X=1060127.8514829	Y=893998.0659180	Z=0.0000000
R'	X=1060093.2705078	Y=894043.0559082	Z=0.0000000
S'	X=1060064.5612793	Y=894079.2286987	Z=0.0000000
T'	X=1060059.5933228	Y=894085.0250855	Z=0.0000000
U'	X=1060077.3480835	Y=894104.5531006	Z=0.0000000

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión del Plan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

7

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

(23 NOV 2021)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

V	X=1060113.7149048	Y=894142.2832959	Z=0.0000000
W	X=1060136.7117310	Y=894168.4564819	Z=0.0000000
X	X=1060167.4633179	Y=894204.8201294	Z=0.0000000
Y	X=1060190.9953003	Y=894237.4406738	Z=0.0000000
Z	X=10600221.4796753	Y=894277.8151245	Z=0.0000000
A	X=1060245.8134766	Y=894307.4945068	Z=0.0000000
B	X=1060259.1843262	Y=894329.4196777	Z=0.0000000
C	X=1060262.1259155	Y=894338.5109253	Z=0.0000000
D	X=1060269.8811035	Y=894352.1472778	Z=0.0000000
E	X=1060288.3320923	Y=894381.0244751	Z=0.0000000
F	X=1060312.1318970	Y=894418.9929199	Z=0.0000000
G	X=1060327.6419067	Y=894448.9401245	Z=0.0000000
H	X=1060327.2335205	Y=894449.6383057	Z=0.0000000
I	X=1060340.7677002	Y=894450.1959229	Z=0.0000000
J	X=1060387.6342773	Y=894450.1934814	Z=0.0000000
K	X=1060436.4534912	Y=894449.6333008	Z=0.0000000
L	X=1060455.7025146	Y=894459.1171265	Z=0.0000000
M	X=1060476.3469238	Y=894471.6696777	Z=0.0000000
N	X=1060507.0338745	Y=894485.0587158	Z=0.0000000
O	X=1060532.1420898	Y=894505.9801025	Z=0.0000000
P	X=1060536.4984741	Y=894502.7730713	Z=0.0000000
Q	X=1060559.0938721	Y=894499.0681152	Z=0.0000000
R	X=1060570.2062988	Y=894494.6223145	Z=0.0000000
S	X=1060576.8734741	Y=894488.6953125	Z=0.0000000
T	X=1060586.5037231	Y=894475.7302856	Z=0.0000000
U	X=1060606.8746948	Y=894434.2424927	Z=0.0000000
V	X=1060621.6898804	Y=894403.1267090	Z=0.0000000
W	X=1060643.1727295	Y=894373.1217041	Z=0.0000000
X	X=1060674.2863159	Y=894336.8192749	Z=0.0000000
Y	X=1060683.1757202	Y=894324.5949097	Z=0.0000000
Z	X=1060690.9541016	Y=894317.5567017	Z=0.0000000
A''	X=1060699.4735107	Y=894311.6295166	Z=0.0000000
B''	X=1060710.2152710	Y=894307.9249268	Z=0.0000000
C''	X=1060743.9232788	Y=894303.8488770	Z=0.0000000
D''	X=1060780.9650879	Y=894301.2539063	Z=0.0000000
E''	X=1060799.4857178	Y=894298.2896729	Z=0.0000000
F''	X=1060814.6727295	Y=894294.5848999	Z=0.0000000
G''	X=1060822.0808716	Y=894292.2694702	Z=0.0000000

MONTECOLOMBO

A	X=1059930.2570111	Y=893678.8444576	Z=0.0000000
B	X=1059929.8207150	Y=893656.8835241	Z=0.0000000
C	X=1059930.5327438	Y=893646.4144995	Z=0.0000000

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión del Plan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

8

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

(23 NOV 2021)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

D	X=1059931.3135503	Y=893634.9142315	Z=0.0000000
E	X=1059930.2965041	Y=893629.9337609	Z=0.0000000
F	X=1059926.9287438	Y=893613.3756260	Z=0.0000000
G	X=1059924.8468027	Y=893569.4249091	Z=0.0000000
H	X=1059923.8670572	Y=893525.4358184	Z=0.0000000
I	X=1059928.4902880	Y=893503.9270821	Z=0.0000000
J	X=1059927.8943329	Y=893462.3515931	Z=0.0000000
K	X=1059921.0616800	Y=893441.4395188	Z=0.0000000
L	X=1059927.5821080	Y=893440.5699129	Z=0.0000000
M	X=1059927.4201050	Y=893429.2681274	Z=0.0000000
N	X=1059912.3191969	Y=893429.7876207	Z=0.0000000
O	X=1059842.6901782	Y=893432.1829605	Z=0.0000000
P	X=1059830.3676758	Y=893432.6068726	Z=0.0000000
Q	X=1059830.3676758	Y=893435.6514893	Z=0.0000000
R	X=1059834.2031250	Y=893447.8889160	Z=0.0000000
S	X=1059858.0908814	Y=893490.7177124	Z=0.0000000
T	X=1059858.9149170	Y=893499.2286987	Z=0.0000000
U	X=1059855.8956909	Y=893516.7999268	Z=0.0000000
V	X=1059853.1505127	Y=893525.8601074	Z=0.0000000
W	X=1059845.7382813	Y=893535.7443237	Z=0.0000000
X	X=1059840.2476807	Y=893546.4520874	Z=0.0000000
Y	X=1059831.7374878	Y=893561.0034790	Z=0.0000000
Z	X=1059828.1688843	Y=893575.8292847	Z=0.0000000
A'	X=1059827.3463135	Y=893594.4989014	Z=0.0000000
B'	X=1059829.5454712	Y=893652.1541138	Z=0.0000000
C'	X=1059826.3884888	Y=893667.9428711	Z=0.0000000
D'	X=1059825.9771118	Y=893670.0003052	Z=0.0000000
E'	X=1059819.3884888	Y=893680.4332885	Z=0.0000000
F'	X=1059930.2570111	Y=893678.8444576	Z=0.0000000

LA YEYIS

PUNTO	NORTE	ESTE
1	893509.898	1059251.273
2	893541.239	1059282.076
3	893559.567	1059291.959
4	893610.037	1059341.435
5	893656.488	1059362.118
6	893693.409	1059401.521
7	893790.385	1059424.816
8	89307.649	1059510.650
9	893930.426	1059525.682
10	893964.233	1059567.967
11	893965.674	1059565.863

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión del Plan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

9

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 023

23 NOV 2021

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

12	894007.310	1059609.015
13	893410.696	1059582.089
14	893390.590	1059553.826
15	893370.631	1059548.639
16	893338.111	1059550.308
17	893316.897	1059565.096
18	893297.813	1059561.600
19	893296.809	1059526.898
20	893296.809	1059526.898
21	893320.862	1059466.985
22	893318.397	1059448.590
23	893297.928	1059426.985
24	893280.699	1059421.673
25	893265.786	1059410.147
26	893255.967	1059390.188
27	893254.152	1059372.712
28	893268.964	1059359.832
29	893299.370	1059367.611
30	893337.474	1059406.637
31	893356.647	1059419.673
32	893379.822	1059420.360
33	893427.926	1059408.073
34	893436.095	1059400.226
35	893451.573	1059389.458
36	893457.432	1059378.817
37	893509.898	1059251.273

EL CANELO

PUNTO	DESCRIPCIÓN	NORTE	ESTE
1001	A	893390.8652	1060144.6619
1000	B	893962.2602	1060048.7063
999	C	893818.2168	1060196.8552
1013	H	893479.0944	1060227.7793
1010	D	893876.5848	1060532.8015
1009	E	893754.4761	1060546.2049
1006	F	893661.9784	1060441.9088
1003	G	893584.6690	1060380.8035

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del acuerdo 034 del 30 de diciembre de 2015 siguen vigentes.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comision del PLan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0


ACUERDO No. 023

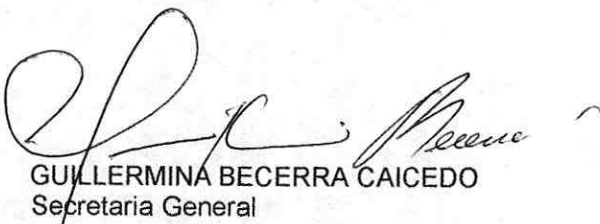
23 NOV 2021

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 “POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO” DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS” Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO.”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 19 de noviembre de 2021.

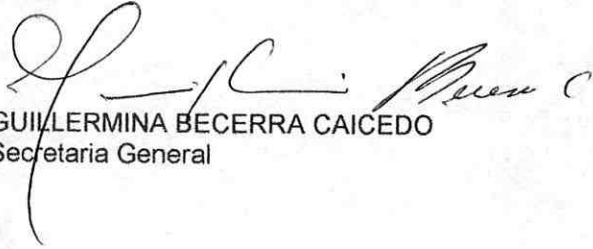

ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente Concejo Municipal


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

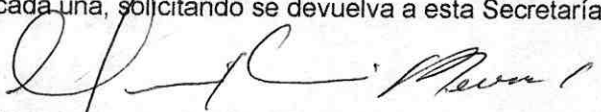
Que el presente Proyecto de Acuerdo fue iniciativa del Sr. JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Octubre	21 de 2021	Se nombró como ponente al Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA del Proyecto de acuerdo N° 28
Octubre	21 de 2021	Se envió a la Comisión Segunda o del Plan y Bienes, según Resolución No. 100-06-269
Noviembre	07 de 2021	Estudio
Noviembre	14 de 2021	Primer debate
Noviembre	19 de 2021	Segundo debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISIÓN

Hoy 22 NOV 2021 estoy remitiendo el presente Proyecto de once (11) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V., Secretaria Comisión del Plan
Revisó: Edgar Alexander Ruiz Garcia, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

11

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co